



Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

12^a sesión plenaria

Martes 9 de febrero de 1999, a las 15.30 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 15.45 horas.

Tema 5 del programa (continuación)

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado.

Proyecto de resolución (A/ES-10/L.5/Rev.1)

Sr. Satoh (Japón) (*interpretación del inglés*): Quisiera ante todo expresar mi profundo pesar por el fallecimiento de Su Majestad el Rey Hussein del Reino Hachemita de Jordania. Hombre de gran sabiduría e integridad personal, el Rey Hussein fue un dirigente muy querido del pueblo de Jordania y un estadista mundial universalmente reconocido. Durante su largo reinado trabajó incansablemente y con admirable éxito para mejorar el bienestar de su pueblo y promover la estabilidad de la región. Su compromiso con el proceso de paz en el Oriente Medio fue inquebrantable. El progreso logrado hacia el logro de la paz no hubiera sido posible sin su liderazgo valiente y visionario. Es una pérdida para todos nosotros.

En nombre del Gobierno y del pueblo del Japón expreso mis sinceras condolencias al Embajador Sr. Abu-Nimah, y por su conducto al Rey Abdullah, a los demás miembros de la familia real y a todo el pueblo de Jordania.

En esta ocasión, deseo también expresar en nombre del Gobierno y del pueblo del Japón mi sincero pésame al

Gobierno y al pueblo de Colombia por la indecible pérdida de vidas humanas y la destrucción material como consecuencia del reciente terremoto en la parte occidental del país. El Japón respondió rápidamente a los pedidos de asistencia enviando equipos de rescate y personal médico, así como asistencia de socorro en casos de desastre, tratando de aliviar el padecimiento del pueblo de Colombia y acelerar su recuperación.

El Gobierno del Japón siempre ha asignado gran importancia al logro de una paz justa, duradera e integral en el Oriente Medio. En consecuencia, siempre ha contribuido activamente al proceso de paz haciendo diversos esfuerzos multilaterales y bilaterales para promover el dialogo y fomentar la confianza mutua entre las partes interesadas, y también brindando asistencia económica a los palestinos.

En enero de este año, el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Masahiko Komura, estuvo en Israel y en la zona autónoma de Palestina, así como en el Líbano, Egipto, Siria y Jordania. En sus reuniones con los dirigentes de la región, el Sr. Komura instó a la plena aplicación de las disposiciones del Memorando de Wye River. Asimismo, defendió cuatro principios rectores en relación con el Líbano meridional: primero, el retiro de las fuerzas israelíes del Líbano meridional debe aplicarse según lo establecido en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad; segundo, ese retiro debe dar lugar a una paz amplia en el Oriente Medio; tercero, el proceso de retiro no debe verse obstaculizado y las partes deben debatir medidas concretas

sin imponer condiciones previas, y cuarto, la comunidad internacional debe prestar apoyo a la estabilización del Líbano meridional después del retiro israelí.

El Japón también está comprometido con su papel de contribuyente importante al proceso de paz. Mi Gobierno ya ha entregado 400 millones de dólares en asistencia a los palestinos. Además, con motivo de la Conferencia de apoyo a la paz y el desarrollo en el Oriente Medio, celebrada en noviembre del año pasado, el Japón prometió hasta 200 millones de dólares para asistencia a los palestinos durante los dos próximos años.

El Japón también quiere desempeñar un papel más activo para garantizar que la asistencia de los donantes se amplíe y se utilice eficazmente y propiciar un entorno en el que la asistencia contribuya al fomento de la confianza entre las partes interesadas. El Japón ya ha expresado su voluntad de ser la sede de la reunión en Tokio del Comité Especial de Enlace en el curso de este año.

La firma del Memorando de Wye River en octubre del año pasado fue un paso importante para poner fin al estancamiento que había prevalecido en el proceso de paz desde marzo de 1997. La comunidad internacional, incluido el Japón, lo acogió con gran beneplácito. También observamos algunos progresos poco después de que se firmara. Lamentablemente, sin embargo, la aplicación del Memorando se ha estancado recientemente debido a diversos acontecimientos de la política interna en Israel. El Japón comparte la preocupación de la comunidad internacional por la situación actual. En su reciente visita a la región, el Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Komura instó a los dirigentes israelíes a que aplicaran los acuerdos vigentes, y al mismo tiempo, exhortó a las partes a abstenerse de adoptar medidas unilaterales que pudieran desestabilizar aún más la situación.

Resulta esencial que las partes permanezcan firmes en sus esfuerzos por resolver los problemas mediante el diálogo. Desde este punto de vista, el Sr. Komura señaló en enero en su discurso ante el Consejo Palestino que “la opresión y la violencia crean mayor opresión y violencia y refuerzan el círculo vicioso de desconfianza y odio” y que “la vía hacia el entendimiento mutuo y la paz en un sentido auténtico, aunque parezca lejana, debe lograrse mediante un diálogo concienzudo y continuo, reconociendo plenamente la postura de la otra parte y evitando acciones unilaterales que puedan aumentar los malentendidos y la desconfianza”.

El Japón espera sinceramente que las partes perseveren en sus esfuerzos por iniciar un diálogo a fin de hacer avanzar el proceso de paz. El Japón, por su parte, está

dispuesto a desempeñar un papel político acercándose, directa e indirectamente, a las partes, a fin de estimular un diálogo político entre ellas.

Permítaseme pasar ahora al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Tras examinar cuidadosamente el efecto que puede tener sobre el proceso de paz y teniendo presente la labor del Gobierno de Suiza en su calidad de depositario del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, el Gobierno del Japón está dispuesto a apoyar el proyecto de resolución.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del árabe*): La Asamblea General convoca hoy por cuarta vez el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia con arreglo a lo dispuesto en la resolución 377 (V) de la Asamblea General, titulada “Unión pro paz”, a fin de asumir sus responsabilidades debido a que Israel sigue ignorando las exigencias de la comunidad internacional, representada en la Asamblea, de que cese sus actividades ilegales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. La más importante de estas actividades es la construcción de asentamientos.

Es desalentador reconocer que desde el 25 de abril de 1997, en que se aprobó la primera resolución de este período de sesiones, es decir hace casi dos años, Israel ha continuado aplicando e intensificando sus planes de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida especialmente Jerusalén oriental. Al hacerlo, Israel desconoce de modo completo e intencional no sólo las peticiones incluidas en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General sobre la cuestión, sino también la opinión de consenso expresada por la comunidad internacional durante 30 años sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a todos los territorios palestinos y árabes ocupados por Israel en junio de 1967. Israel está violando además los instrumentos jurídicos y políticos internacionales.

El Gobierno de Israel anuncia día tras día que no está dispuesto a interrumpir la construcción de nuevos asentamientos ni a detener el crecimiento de los ya existentes. Ha seguido desafiando la voluntad de la comunidad internacional confiscando nuevos territorios aun después de la firma del Memorando de Wye River en octubre pasado. Parecería estar tranquilizando a sus partidarios mostrándoles que sólo entregará territorios a los palestinos cuando al mismo tiempo les esté confiscando otros territorios dos veces mayores.

Esta situación plantea un serio interrogante: ¿hasta cuándo permitirá la comunidad internacional que Israel continúe actuando con esta imprudencia? ¿Hasta cuándo pasará por alto la comunidad internacional el desafío a su voluntad y el desprecio a sus opiniones?

Creemos que la comunidad internacional debe continuar firme en su posición hasta que Israel cumpla con las exigencias y se retire, hasta que Israel ceda los territorios que ocupa y vuelva a sumarse a las naciones que respetan el derecho internacional.

Las medidas adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, tales como la confiscación de tierras civiles, la construcción de viviendas e infraestructura para habitantes israelíes y el traslado de pobladores israelíes a estos territorios son medidas proscritas en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Esas disposiciones del Convenio no carecen de razón. Apuntan a preservar los derechos de las poblaciones civiles en los territorios ocupados por una Potencia ocupante, a fin de que los hechos en el terreno no sean alterados con el paso del tiempo y no se permita que el ocupante pase a ser propietario del territorio o adquiera derechos sobre él.

Reafirmando este concepto, durante 30 años, la Asamblea General ha aprobado año tras año resoluciones que reafirman su postura claramente establecida acerca de la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, y a los demás territorios árabes ocupados.

En la reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia, el 15 de julio de 1997, la Asamblea General recomendó, entre otras cosas, la convocación de una conferencia de la Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a fin de examinar medidas para hacer respetar la aplicación del Convenio en el territorio palestino ocupado. Una mayoría abrumadora de los Estados Miembros votó a favor de esta recomendación en la Asamblea General. Esto demuestra que esos Estados tienen posturas claras y definidas respecto a la aplicabilidad del Convenio a esos territorios, y prueba que esos Estados reconocen que lo que está ocurriendo en los territorios palestinos ocupados constituye una violación de todo lo dispuesto por el derecho internacional humanitario consagrado en los Convenios de Ginebra.

Es importante mencionar que el Gobierno de Suiza, en su calidad de depositario de los Convenios de Ginebra, respondió favorablemente a la solicitud de la Asamblea

desempeñando un papel importante y fundamental en los preparativos de dicha conferencia.

Egipto agradece los esfuerzos hechos por Suiza al respecto y la invita a continuar con ellos a fin de reafirmar los principios del derecho internacional humanitario. Suiza convocó dos reuniones, una en junio de 1998 para los palestinos e israelíes con la participación del Comité Internacional de la Cruz Roja y otra a fines de octubre pasado para los Estados Partes en el Cuarto Convenio de Ginebra, a nivel de expertos. La parte árabe prestó toda su cooperación a la realización de esos encuentros con la esperanza y la expectativa de que tuvieran por resultado la convocatoria de una conferencia, de acuerdo con la recomendación de la Asamblea General, a pesar del hecho de que esas reuniones, en nuestra opinión, no eran alternativas a la celebración de la conferencia.

Hoy, después de casi un año y medio desde que comenzaron los preparativos para convocar la conferencia, pensamos que ha llegado la hora de que se exprese la voluntad colectiva de los Estados Partes en el Convenio fijando una fecha para su celebración.

Egipto cree que esta conferencia que, según somos plenamente conscientes, no tiene precedentes en la historia de los cuatro Convenios, debe encarnar la responsabilidad colectiva de los Estados Partes en el Cuarto Convenio de Ginebra, de conformidad con el artículo 1 común, que determina que las Altas Partes Contratantes se comprometen a respetar y a hacer respetar los Convenios en todas las circunstancias.

Al solicitar la reanudación de este período de sesiones y presentar el proyecto de resolución que se ha distribuido, nuestra intención es convocar una conferencia cuya sola intención sea reafirmar los principios del derecho internacional humanitario, respetar la aplicación de sus disposiciones y preservar su credibilidad.

La participación universal en el Cuarto Convenio de Ginebra, 188 Estados, y la creencia colectiva de las Altas Partes Contratantes en los principios humanitarios consagrados en la esfera de la protección de los derechos de los civiles en tiempo de guerra y de conflicto añaden una dimensión vinculante a la expresión “respetar y hacer respetar” los Convenios, tal como figura en el artículo 1 común.

Quisiera señalar que además del artículo 1 común, en el artículo 89 del primer Protocolo adicional al Cuarto Convenio, que constituye la base jurídica para el proyecto

de resolución que la Asamblea tiene ante sí, se afirma lo siguiente:

“En situaciones de violaciones graves de los Convenios o del presente Protocolo, las Altas Partes Contratantes se comprometen a actuar, conjunta o separadamente, en cooperación con las Naciones Unidas y en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.”

Egipto cree que las medidas adoptadas por el actual Gobierno de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, constituyen violaciones graves del Cuarto Convenio de Ginebra. Estas incluyen medidas tales como continuar e intensificar las actividades de asentamiento, confiscar las tierras del pueblo palestino, construir carreteras de circunvalación y ejecutar políticas de cierre de las zonas bajo control de la Autoridad Palestina y otras medidas que son bien conocidas por la Asamblea General a través de los informes que se le han presentado. Todo ello justifica la recomendación de la Asamblea General de fijar una fecha en abril para celebrar esta importante e histórica conferencia.

Deseo aprovechar esta oportunidad para invitar a los Estados Miembros a mostrar su solidaridad con el pueblo palestino en esta etapa crucial de su historia. Hago un llamamiento a la Asamblea para que esté a la altura de sus responsabilidades en virtud de la Carta y apruebe por mayoría abrumadora el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El Sr. Mungra (Suriname), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Andjaba (Namibia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea expresar su hondo pesar y profunda tristeza por el lamentable fallecimiento de Su Majestad el Rey Hussein de Jordania. Su muerte no representa solamente una pérdida para el pueblo del Reino de Jordania, sino también para el proceso de paz en Palestina y el Oriente Medio en general. Realmente es una pérdida para la humanidad.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el sentido pésame del Presidente, el Gobierno y el pueblo de la República de Namibia a la atribulada familia del extinto Rey Hussein y al pueblo del Reino de Jordania.

Mi delegación se asocia plenamente con la declaración de la delegación de Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países no Alineados.

La cuestión de Palestina es responsabilidad de las Naciones Unidas y, como tal, no podemos ni debemos defraudar al pueblo palestino. En consecuencia, con la reanudación en el día de hoy de este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y en el resto del territorio palestino ocupado, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían reafirmar su compromiso de garantizar una paz duradera y completa en Palestina y en el Oriente Medio en general. Las continuas violaciones e incumplimientos por parte de Israel de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como del derecho humanitario internacional y de los derechos humanos, sólo pueden retrasar esa paz.

En diciembre del año pasado, mi delegación, conjuntamente con otras, manifestó su optimismo ante la reanudación del proceso de paz tras la firma del Memorando de Wye River el 23 de octubre de 1998. Sin embargo, para nuestro desaliento y decepción, fuimos testigos una vez más de los obstáculos que puso la parte israelí y que tuvieron como resultado la suspensión, el 30 de diciembre de 1998, del Memorando de Wye River, incluidas las negociaciones sobre el arreglo definitivo que deberían haber concluido el 4 de mayo de 1999. Esas acciones negativas han detenido una vez más el proceso de paz. Instamos a la comunidad internacional a que continúe ejerciendo presión sobre el Gobierno israelí para que vuelva a cumplir sus obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales.

La situación del pueblo palestino en los territorios ocupados justifica la preocupación y las medidas tomadas por la comunidad internacional. Mi delegación agradece los esfuerzos paralelos realizados por el Gobierno de Suiza, quien en su calidad de depositario del Cuarto Convenio de Ginebra, convocó en octubre de 1998 una reunión de expertos de las Altas Partes Contratantes en la que se examinaron los problemas generales referidos al Convenio, en especial en los territorios ocupados.

En consecuencia, seguimos convencidos de la necesidad urgente de realizar una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Convenio de Ginebra sobre las medidas a tomar para que se apliquen sus disposiciones en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén.

Mi delegación siempre ha manifestado y sigue manifestando su apoyo y su solidaridad inequívoca al pueblo palestino y su justa causa, que es la de conseguir la libre determinación y la creación de un Estado independiente palestino. También reafirmamos nuestro convencimiento de que la paz largamente merecida en la región sólo podrá

lograrse mediante la plena aplicación de todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), el principio de tierra por paz y la resolución 425 (1978). En este contexto, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros constituye un elemento importante para resolver la cuestión de Palestina, y mi delegación lo apoya plenamente.

Como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Namibia apoya y refrenda la Conferencia Internacional Belén 2000 que ha de celebrarse en Roma el 18 y el 19 de febrero de 1999. También hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que apoyen la reunión africana en apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino, que tendrá lugar del 20 al 22 de abril de 1999 en Windhoek, Namibia.

Sr. Aamiry (Jordania) (*interpretación del árabe*): Es para mí un gran honor comenzar manifestando nuestro profundo agradecimiento y nuestro aprecio a todos los distinguidos jefes y miembros de delegaciones que han manifestado sus nobles sentimientos hacia Jordania y han expresado sus condolencias por nuestra gran pérdida debida al fallecimiento de Su Majestad el Rey Hussein. Damos las gracias a quienes han estado a nuestro lado en nuestra tragedia. Sus nobles sentimientos nos alientan a seguir adelante con confianza y determinación.

Sr. Presidente: Deseo expresarle mi agradecimiento por la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para abordar las actuales difíciles circunstancias que prevalecen en nuestra región y en los territorios palestinos como resultado de las prácticas ilegales israelíes contra la población de los territorios. Estas prácticas perjudican las perspectivas de paz en nuestra región. Es perfectamente normal para nosotros recurrir al arbitraje de esta Asamblea cada vez que surjan obstáculos que impidan el progreso del proceso de paz, a pesar de que muchos cuestionan la utilidad de ese procedimiento. ¿No es acaso la solución pacífica de las controversias, sin violencia ni conflictos armados, el núcleo mismo de las Naciones Unidas? ¿No está obligada la Organización a utilizar los principios del derecho y la legitimidad internacionales, así como las resoluciones adoptadas por sus distintos órganos, como bases de relaciones internacionales válidas y saludables gobernadas por la paz, la estabilidad, la cooperación, el respeto mutuo y el compromiso con las resoluciones de esas organizaciones internacionales?

No habríamos pedido la convocación de este período de sesiones si el proceso de paz que se inició hace siete

años en Madrid se mantuviese en el buen camino ni si las etapas y fases se hubiesen completado de acuerdo con los calendarios y los compromisos asumidos por las partes en cuestión. La tendencia actual es contraproducente y no puede servir a la causa de la paz ni contribuir a su logro.

Estamos gravemente preocupados por la parálisis que ha afectado al proceso de paz. Hemos manifestado estos sentimientos en todas las ocasiones en que nos hemos dirigido a la Asamblea. Verdaderamente tememos que el proceso de paz se pueda convertir en meras consignas desprovistas de significado. Esta podría ser la situación más peligrosa para el Oriente Medio y el proceso de paz. Hemos reafirmado nuestra creencia de que la paz es un acto y una práctica. La paz es un compromiso con los acuerdos firmados. Creemos que la paz es el respeto por la justicia, el derecho, la legitimidad y los derechos de los demás. También creemos que es un sincero deseo de cooperar, participar y construir un futuro próspero para todos los pueblos de la región.

Sin embargo, desafortunadamente el actual Gobierno israelí no comparte esta idea. No ha aceptado la sincera afirmación de que la seguridad, en la que Israel continúa insistiendo, necesita de la paz y de un compromiso con sus requisitos. El camino hacia la seguridad incluye mejorar la confianza mutua y rechazar la hegemonía y cualquier intento de consolidar ganancias ilegítimas mediante el uso de la fuerza y el poder. ¿Qué tiene que ver la seguridad con demoler viviendas palestinas con máquinas excavadoras dejando a sus ocupantes expuestos a la intemperie? ¿Qué tiene que ver con desplazar a sus ocupantes bajo pretexto de que esas viviendas fueron construidas sin licencia? ¿No están construidas esas viviendas en territorio palestino? ¿No se supone que estos territorios se devolverán a sus propietarios legítimos como parte del acuerdo sobre el estatuto definitivo?

Es difícil que pase un día sin que en las pantallas de nuestros televisores aparezcan escenas de la demolición de viviendas de árabes palestinos y prácticas israelíes arbitrarias contra la población árabe palestina, que reflejan políticas seguidas por Israel desde 1967 para despoblar la zona y preparar territorios para los asentamientos. Los diarios de hoy traen noticias sobre la demolición de dos viviendas por el ejército israelí, una de ellas habitada por 10 personas próxima a la ciudad de Hebrón, después de que los soldados israelíes desalojaran por la fuerza a sus habitantes. Las viviendas fueron destruidas con todo su mobiliario.

La política de confiscación de tierras y de asentamientos de colonos que continúa llevando a cabo Israel es la

mayor amenaza para el proceso de paz. La realidad es que los asentamientos de colonos amenazan el futuro de las relaciones en la región y la sumerge nuevamente en una atmósfera de guerra y conflicto. Esa política representa una negación de la justicia, del derecho y de los principios válidos sobre los que pueden construirse relaciones normales. Es asimismo una violación de la santidad del derecho internacional, de los derechos humanos y de las sucesivas resoluciones adoptadas por esta Organización internacional a lo largo de los años.

Por todas estas razones, y debido a que Israel ha rechazado sus responsabilidades y compromisos en virtud del Memorando de Wye River, que esperábamos volviera a poner en marcha el proceso de paz tras un estancamiento total de más de año y medio, hemos pedido la convocación de este período extraordinario de sesiones. Lo hemos hecho con la esperanza de que nos permita examinar la deteriorada situación en el Oriente Medio y adoptar una resolución en la que se pida la convocación de una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, así como aplicar sus disposiciones en los territorios palestinos, incluida Jerusalén. Nuestra aspiración es poner fin a prácticas que perpetúan el conflicto, amenazan la paz y la seguridad y violan los derechos humanos. Esto está explicado en el proyecto de resolución y hacemos un llamado a la Asamblea para que lo apruebe.

En Jordania estamos comprometidos con la paz. Este compromiso es firme y no puede ser socavado por los obstáculos ni por las dudas. Hemos visto como su Alteza Real el extinto Rey Hussein interrumpía su tratamiento para unir sus esfuerzos a los de quienes ya estaban contribuyendo para llegar a un acuerdo en Wye River Plantation. Cuando finalmente se consiguió el acuerdo, el Gobierno israelí lo socavó y no aplicó los acuerdos subsiguientes. Seguimos creyendo que los esfuerzos de los que desean sinceramente la paz deberían redoblarse y coordinarse con los de nuestra Organización para poder alcanzar el noble objetivo de la paz.

También creemos que para que la paz sea permanente y pueda enfrentar cualquier desafío, debe ser una paz amplia y basada en la justicia y la legitimidad. En consecuencia, hacemos un llamamiento a Israel para que respete y cumpla sus compromisos y para que trate con seriedad y objetividad nuestros esfuerzos, no sólo en la vía palestina, sino también en las vías siria y libanesa.

Para terminar quisiera expresar nuestras sinceras condolencias al pueblo y al Gobierno de Colombia por el terremoto que recientemente sacudió su país. Deseo confir-

mar que el Gobierno y el pueblo de Jordania se hacen solidarios con el pueblo de Colombia. Esperamos que se recuperen pronto de esa tragedia.

Sr. Al-Hajri (Qatar) (*interpretación del árabe*): En primer lugar, en nombre del Estado de Qatar, de su Emir, de su Gobierno y de su pueblo, deseo manifestar nuestro más sentido pésame a Su Majestad el Rey Abdullah del Reino Hachemita de Jordania, a toda la familia real y al pueblo y el Gobierno de Jordania, nuestro país hermano, por el fallecimiento de Su Majestad el Rey Hussein. Esperamos que descanse en paz y que la paz y la seguridad queden aseguradas en Jordania.

En nombre de mi país también deseo manifestar a Colombia, nuestro país hermano, nuestras sinceras condolencias por las víctimas del terremoto ocurrido el mes pasado en ese país.

Tengo el placer y el honor de formular esta declaración ante la Asamblea General en nombre del Grupo Islámico. Quisiera expresar nuestro aprecio y agradecimiento al Presidente por haber reanudado este período extraordinario de sesiones de emergencia, uno de cuyos objetivos es luchar contra una de los problemas fundamentales de los que ha estado ocupándose la Organización. Quisiera agradecer a todos los que han contribuido con su apoyo a la celebración de este período de sesiones.

Estamos reunidos hoy aquí para reafirmar lo que decidimos en las reuniones anteriores de este período de sesiones. En la última reunión, celebrada en marzo del año pasado, afirmamos la necesidad de celebrar una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra con el fin de examinar los medios para garantizar el respeto de Israel a las disposiciones de dicho Convenio. Todos los Miembros de la Organización, excepto Israel, reconocieron la aplicabilidad de jure y de facto del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a los territorios árabes ocupados. Desearíamos reafirmar que el artículo 49 de dicho Convenio obliga a Israel, en su condición de Potencia ocupante, a abstenerse de expropiar los territorios ocupados y de levantar construcciones en ellos, así como de expulsar a la población civil.

Desafortunadamente, todos podemos ver que Israel realiza todas estas acciones sin respetar las normas del derecho internacional humanitario ni por los acuerdos celebrados por Israel con la Autoridad Palestina.

Ha llegado el momento de que todos los Estados Partes en el Cuarto Convenio de Ginebra comiencen a

preparar la celebración de la conferencia recomendada en las reuniones anteriores, de conformidad con el texto del Convenio. Quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento al Gobierno de Suiza por sus esfuerzos. Por nuestra parte, estamos plenamente dispuestos a cooperar con ese Gobierno, en su condición de Estado depositario del Convenio, para asegurar la aplicación de las resoluciones ya aprobadas por la Asamblea General durante el noveno período extraordinario de sesiones de emergencia, como también las resoluciones que se adopten en el presente período de sesiones.

El Grupo Islámico está muy descontento con las actividades israelíes en los Santos Lugares de Al-Quds al-Sharif y en otros Santos Lugares. El establecimiento de asentamientos y la ampliación de los asentamientos actuales, la destrucción de viviendas palestinas, la confiscación de sus tarjetas de identidad y la expropiación de sus tierras, representan violaciones flagrantes de las normas y los instrumentos internacionales, y un claro desafío a la voluntad de la comunidad internacional. Al tiempo que, en nombre del Grupo Islámico, condenamos enérgicamente estas actividades y prácticas censurables, también quisiéramos manifestar que esas actividades no sientan ningún precedente jurídico. Pedimos a la comunidad internacional que asuma todas sus responsabilidades con miras a obligar a Israel a que cumpla con la voluntad internacional, vuelva a la legalidad internacional y acate todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas a ese respecto. Deseamos reafirmar que las medidas y actividades de Israel afectan adversamente a todos los Estados amantes de la paz y hieren la sensibilidad del mundo islámico. Esperamos que todos los Estados se adhieran al Cuarto Convenio de Ginebra, y hacemos un llamado a todos los países amantes de la paz para que aprueben el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y lo apoyen, a fin de seguir el curso apropiado para ayudar al pueblo palestino a lograr sus aspiraciones. Ese pueblo ya ha sufrido durante demasiado tiempo una terrible falta de libertad.

Sr. Al-Ahmed (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): En nombre del Gobierno y del pueblo del Reino de la Arabia Saudita quisiera dar nuestro más sincero pésame y expresar nuestras condolencias a la familia real hachemita y a nuestros hermanos, el Gobierno y el pueblo de Jordania, por el fallecimiento del Rey Hussein Ibn Talal. Rogamos a Dios que tenga misericordia de él y le conceda el perdón y le otorgue paciencia a su familia.

También deseamos manifestar nuestra solidaridad al Gobierno y al pueblo de Colombia por las víctimas del terremoto que afectó recientemente ese país.

Me complace expresar mi aprecio y agradecimiento por la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para debatir las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado. La respuesta positiva de la Asamblea al reanudar hoy el período de sesiones da prueba del dilema ante el que se halla la comunidad internacional y de que el conjunto de la comunidad internacional está profundamente interesado en asumir sus responsabilidades con respecto a la cuestión de Palestina.

Durante gran número de reuniones previas de la Asamblea General, períodos extraordinarios de sesiones de emergencia y reuniones del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional ha exigido por abrumadora mayoría que Israel, la Potencia ocupante, desista de emprender toda actividad de asentamiento ilegal o de efectuar cualquier cambio que pueda alterar las actuales condiciones de la Ciudad Santa de Jerusalén y de los demás territorios palestinos ocupados, porque semejantes acciones y políticas repercuten negativamente en el proceso de paz en el Oriente Medio y acaban complicando todavía más la situación en la región.

No obstante, Israel sigue desafiando las resoluciones de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas. Sigue construyendo nuevos asentamientos en los territorios palestinos con el objeto de alterar el statu quo de antes de la guerra y de crear una nueva realidad. Sigue intentando judaizar la Ciudad Santa de Jerusalén construyendo nuevos asentamientos israelíes en el municipio y en sus alrededores para crear una mayoría judía en la ciudad. Sigue expulsando a la población árabe de sus hogares y también ha decidido ampliar el término municipal de Jerusalén, antes de que se negocie el estatuto final, para que incluya los asentamientos israelíes de los alrededores. Todas estas medidas demuestran que Israel tiene la intención de poner en peligro el proceso de paz y detenerlo.

Estas actividades israelíes han hecho fracasar los intentos de la comunidad internacional para lograr un acuerdo de paz justo y amplio basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y en el principio de tierra por paz. Han llevado el proceso de paz a un callejón sin salida. El comportamiento del actual Gobierno israelí no nos deja abrigar esperanzas de que sea posible llegar a la solución pacífica a la que aspiran los pueblos de la región. Los esfuerzos que se han hecho hasta el momento no habrán servido de nada si no se hace frente a esas actividades de Israel de un modo resuelto y firme que obligue a este país a aplicar plenamente los acuerdos suscritos con la parte palestina, respetar los principios que

cimentan el proceso de paz, entablar negociaciones serias con los palestinos y reanudar las negociaciones con Siria y el Líbano desde el punto donde habían quedado cuando se interrumpieron.

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y, en especial, a los Estados Unidos de América, para que tome las medidas necesarias a fin de salvar el proceso de paz y poner fin a las transgresiones israelíes relativas a uno de los aspectos más delicados y sensibles del proceso de paz: la cuestión de la Ciudad Santa de Jerusalén, Al-Quds al-Sharif, la primera *Quiblah* y el tercer Santo Lugar. Esta cuestión debe considerarse como la más importante del conflicto árabe-israelí.

La mejor forma de alcanzar la seguridad y la estabilidad es comprometerse con las normas de la legitimidad internacional y cumplir los acuerdos suscritos. Si la actual Administración israelí desea realmente conseguir la paz con la parte palestina, todo lo que tiene que hacer es comprometerse de nuevo con los acuerdos firmados y reanudar las negociaciones para resolver las cuestiones pendientes.

Con objeto de conseguir la paz, la estabilidad y la seguridad en el Oriente Medio, el Gobierno del país Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas se comprometió, desde un principio, a apoyar el proceso de paz. Mi Gobierno participó como observador en la Conferencia de Paz de Madrid y tomó parte activa en las negociaciones multilaterales. Hemos apoyado, y continuaremos apoyando, este proceso en todas nuestras actividades y nuestros contactos internacionales.

Por añadidura, durante la cumbre celebrada en el Cairo en junio de 1996, los Estados Árabes aprobaron por consenso una postura firme que estipula que la paz es una elección estratégica para los árabes, confirmando que no se retractarán de esta posición. No obstante, nuestra preocupación va en aumento debido a las continuas violaciones israelíes del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Motivo de especial preocupación son la construcción de asentamientos judíos en Jabal Abu Gheim, al sur de la Jerusalén oriental ocupada, y su negativa a aplicar el Convenio de Ginebra en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén y los demás territorios árabes que se encuentran bajo ocupación israelí desde 1967.

Por ello, el Reino de la Arabia Saudita insta a las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a que convoquen una conferencia para aplicar el Convenio en los territorios palestinos ocupados y, en especial, en

Jerusalén. Las Partes deben conseguir la adhesión de las autoridades israelíes al Convenio, de conformidad con el artículo 1 común. Las Altas Partes Contratantes deberían exigir a Israel, la Potencia ocupante, que rescinda todas las políticas y normativas que se aprobaron ilegalmente, que desista totalmente de toda acción o transgresión en la Jerusalén árabe y en otros territorios palestinos ocupados y que empiece inmediatamente a cumplir plenamente los artículos del Convenio.

Agradecemos al Gobierno de Suiza, en su calidad de depositario del Convenio de Ginebra, los esfuerzos que ha realizado. Invitamos a ese Gobierno a que, en colaboración con las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja, convoque una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Convenio de Ginebra.

Queremos reiterar nuestro convencimiento de que la Asamblea y el Consejo de Seguridad están obligados a tomar las medidas necesarias para prevenir las transgresiones en la Ciudad Santa de Jerusalén y en los demás territorios palestinos ocupados. Tienen la obligación de prevenir otras violaciones israelíes del derecho internacional y de las resoluciones aprobadas por las Asamblea y el Consejo de Seguridad. Esperamos que la comunidad internacional demuestre al mundo que es partidaria de la justicia y la paz asumiendo seriamente sus responsabilidades con respecto a tales actividades y transgresiones israelíes.

Sr. Jemat (Brunei Darussalam) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro pésame y nuestras más sentidas condolencias al Gobierno de Jordania, por conducto de la Misión Permanente de ese país, por el fallecimiento de su querido monarca, Su Majestad el Rey Hussein. El pueblo de Brunei Darussalam comparte el pesar del pueblo del Reino Hachemita de Jordania.

También expresamos nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo de Colombia, por la reciente tragedia que provocó muertes y sufrimientos en el país.

Al igual que en el pasado, Brunei Darussalam se une una vez más a la comunidad internacional en esta reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia para reiterar que apoya sin reservas el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado palestino. A la delegación de mi país le preocupan los acontecimientos en los territorios palestinos ocupados.

Las políticas israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y en otros territorios palestinos ocupados continúan siendo el principal obstáculo para un verdadero progreso del

proceso de paz. Nos decepciona especialmente que prosiga la construcción de viviendas en el nuevo asentamiento de Jabal Abu Gheim en la Ribera Occidental, al sur de la Jerusalén oriental ocupada, y en las carreteras de circunvalación de la Ribera Occidental, y que continúen las actividades de asentamiento en los territorios ocupados. La delegación de mi país considera que con dichas actividades se está socavando el espíritu de confianza y cooperación indispensable para el éxito del proceso de paz. La reciente suspensión por los israelíes del acuerdo de Wye River, suscrito el 23 de octubre de 1998, es otro revés para este proceso.

Brunei Darussalam está firmemente convencido de que las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y la fórmula de tierra por paz siguen constituyendo la base de la negociación para alcanzar una paz justa, amplia y duradera en la región. También creemos que el cumplimiento por Israel de las resoluciones ES-10/2, ES-10/3, ES-10/4 y ES-10/5, aprobadas en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, ayudaría a disipar la tensión de la región. A este respecto, Brunei Darussalam insta a todas las partes interesadas a continuar trabajando para que los israelíes cumplan con la totalidad de las resoluciones anteriores, reanuden el proceso de paz y garanticen su continuidad para alcanzar una paz y una estabilidad duraderas en la región.

Por último, Brunei Darussalam desea reiterar que apoya la convocación de una reunión de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, y su aplicación en los territorios palestinos ocupados. Brunei Darussalam reitera su firme compromiso, su apoyo inquebrantable y su continua solidaridad con el pueblo palestino en su lucha por una paz justa y duradera y un Estado palestino independiente.

Sr. Boang (Botswana) (*interpretación del inglés*): Ante todo, la delegación de mi país coincide plenamente con la declaración formulada por el Representante Permanente de Sudáfrica, quien ha intervenido en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Permítaseme sumarme a quienes han expresado su profundo pesar y han dado el pésame al Gobierno y al pueblo del Reino Hachemita de Jordania en las tristes circunstancias del lamentable fallecimiento de Su Majestad el Rey Hussein Ibn Talal. Durante toda su vida, Su Majestad el Rey Hussein trabajó incansablemente en pro de la paz en la región. A pesar de su delicado estado de salud, nunca cejó en su noble empeño. Su oportuna intervención durante

las conversaciones de paz en Wye River, que contribuyó enormemente a la consecución del acuerdo, deja constancia de ello. La delegación de mi país espera fervientemente que los pueblos del Oriente Medio, judíos y árabes, honren el recuerdo del Rey Hussein transformando el Oriente Medio en una zona de paz y tranquilidad.

En muchas ocasiones, el caso de Palestina puede llegar a exasperar y a desesperar por su naturaleza aparentemente irresoluble. Pero es tanto lo que está en juego que no podemos permitirnos el lujo de exasperarnos y desesperar. Las cuestiones en juego a las que alude mi delegación son el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a la esquivia, si bien necesaria, paz en el Oriente Medio con la que todos soñamos y por la que rezamos.

Como dijimos en el pasado, y repetiremos aquí, la paz es un camino de dos vías. Las partes interesadas, es decir, tanto las autoridades de Israel como las de Palestina, deberían proseguir la búsqueda de la paz en un espíritu de reciprocidad. Este objetivo es factible, como demuestran los acuerdos de Oslo y su consiguiente aplicación, aunque su futuro se vio ensombrecido por la mano asesina de un fanático contrario a la paz y el consiguiente cambio en la administración de Israel.

A pesar de que la trágica muerte del Primer Ministro Yitzhak Rabin provocó una laguna o paréntesis que debilitó la evolución del proceso de paz, la aprobación el año pasado del Memorando de Wye River infundió nuevas esperanzas con respecto a las perspectivas del proceso de paz. Israelíes y palestinos se han comprometido a reanudar la aplicación concreta de los acuerdos de paz.

No podemos sino reconocer que, aunque los palestinos han hecho valerosos intentos por aplicar el Memorando de Wye River, éstos han sido en vano porque la otra parte no ha sabido cumplir con lo que le correspondía. La aplicación del Memorando de Wye River sigue en suspenso. Podría aducirse que puede resultar difícil aplicar el Memorando porque Israel tiene pendiente la celebración de elecciones nacionales.

No obstante, a la delegación de mi país le preocupa que se dé prioridad a las elecciones y no a procurar la paz mediante la aplicación de los acuerdos de Oslo. Para complicar más la situación, Israel está dando cabida en su programa a una serie de actividades contrarias al proceso de paz e incompatibles con el mismo. La expropiación de tierras palestinas y la construcción de asentamientos ilegales prosiguen aunque el Memorando continúa en punto muerto. Es evidente que dicha situación supone un jarro de agua fría

para el argumento de que el Memorando no puede aplicarse en esta fase.

Mi delegación desea sumarse a quienes han instado al Gobierno de Israel a cumplir con la parte que le corresponde. No se puede posponer o congelar indefinidamente la paz en el Oriente Medio. La aspiración israelí de que sus ciudadanos vivan en un entorno seguro es inseparable del derecho inalienable de los palestinos a disponer de un lugar propio.

Si bien reconocemos el derecho del Estado de Israel a existir dentro de unas fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, también creemos ardientemente que los palestinos tienen derecho a tener un Estado propio. Hacemos un llamamiento firme a las autoridades de Israel para que apliquen el Memorando de Wye River. Los israelíes, de cualquier condición o profesión, especialmente los que ansían la paz y reconocen el derecho de otros pueblos a disfrutar de derechos semejantes a los suyos, no deberían cesar de trabajar incansablemente para que un día todos los hijos de Abraham puedan vivir juntos como hermanos. La valentía y el liderazgo visionario que demostró ampliamente el extinto Yitzhak Rabin únicamente pueden honrarse y recompensarse con el esfuerzo de los israelíes que aman la paz trabajando más intensamente para hacer realidad su sueño.

Permítaseme concluir sumando a la delegación de mi país a quienes han expresado el deseo de que se celebre una conferencia de las Altas Partes Contratantes. Creemos que ha llegado el momento de determinar las fechas y el lugar de la conferencia.

Sr. Burleigh (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Ayer nos reunimos en este salón para escuchar los homenajes que se rindieron al Rey Hussein. Hablaron diversos grupos regionales; intervinieron representantes de diversos países en varios idiomas. Pero todos ellos concluyeron que la grandeza del Rey Hussein se derivaba de su labor incansable en pro de la paz y sus constantes esfuerzos para que su pueblo disfrutara de las ventajas de la paz. A eso aspiramos todos, eso es lo que nos trae aquí.

Los Estados Unidos trabajan arduamente para conseguir una solución justa, duradera y amplia al conflicto en el Oriente Medio. Creo que éste es el objetivo de todos. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel positivo e importante en esta búsqueda. Pero lo que debemos preguntarnos es si este período extraordinario de sesiones de

emergencia o si este proyecto de resolución contribuyen a ello. La respuesta es, evidentemente, no.

Mi Gobierno no cree que este proyecto de resolución, por su contenido o por su tono, haga progresar la causa de la paz en el Oriente Medio, ni siquiera que prometa mejorar la suerte de los palestinos, que es el propósito declarado de esta iniciativa. Lo cierto es que este proyecto de resolución podría producir el resultado contrario, empeorando todavía más el ambiente entre las partes, precisamente cuando es necesario que ambas tomen medidas para mejorarlo.

En el transcurso de las negociaciones, palestinos e israelíes acordaron ocuparse de las cuestiones que se han planteado hoy. No creemos que las Naciones Unidas ni ningún otro órgano deban inmiscuirse en dicho debate. Más importante todavía, creemos que esta iniciativa sería contraproducente.

En el proyecto de resolución se pide que se celebre una reunión de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra para “aplicar” el Convenio en los territorios ocupados, lo cual únicamente serviría para empeorar el entorno necesario para unas negociaciones productivas y, en última instancia, fructíferas. La redacción del proyecto de resolución y las medidas que en él se proponen perjudican a las negociaciones sobre el estatuto definitivo y obstaculizan la posibilidad de conseguir la paz, nuestro objetivo común.

Nos preocupa profundamente que este proyecto de resolución, como otros similares en el pasado, constituya un atentado inaceptable contra el uso y el significado básicos del Cuarto Convenio de Ginebra. Este proyecto de resolución es una forma más de politizar ese noble Convenio, de índole fundamentalmente humanitaria. Menoscaba el Convenio, que se utiliza como vehículo para conducir los programas políticos de las partes a un proceso de negociaciones.

Este proyecto de resolución es redundante y grandilocuente y con él no se logrará su objetivo declarado. Lo cierto es que con el proyecto de resolución no se conseguirá que avance el proceso, ni siquiera un ápice. Como mucho, se logrará politizar el Cuarto Convenio de Ginebra. ¿Acaso alguno de nosotros lo consideraría un éxito?

No dejemos de tener presente nuestro objetivo. El Gobierno de mi país no lo ha hecho, y trabajamos cada día para que palestinos e israelíes alcancen un acuerdo justo y duradero. Queremos que ambas partes apliquen el Memorando de Wye River en su totalidad, lo antes posible.

Queremos que progresen las negociaciones para el estatuto definitivo.

Por todo ello, los Estados Unidos votarán en contra del proyecto de resolución. Pedimos a los demás que hagan lo mismo.

Sr. Hosseinian (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Ante todo, permítaseme que, en nombre del Gobierno y del pueblo de la República Islámica del Irán, dé nuestro más sentido pésame al Gobierno y al pueblo de Jordania por el triste fallecimiento del Rey Hussein y rezamos a Dios Todopoderoso para que tenga misericordia del extinto Rey y para que el pueblo de Jordania viva con bienestar y prosperidad.

También querría manifestar mis condolencias al pueblo y al Gobierno de Colombia y darles el pésame por el trágico terremoto que costó la vida a cientos de personas y causó grandes daños materiales en el país.

Reanudamos una vez más el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para debatir las continuas acciones ilegales israelíes en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental. El que se haya reanudado el período de sesiones demuestra claramente que Israel sigue la política intransigente de despreciar totalmente el derecho internacional y las exigencias de la comunidad internacional de que ponga fin a sus acciones y prácticas ilegales en la Palestina ocupada, especialmente a las actividades de asentamiento.

En las cuatro resoluciones que se aprobaron durante el período extraordinario de sesiones en los dos últimos años se condenaba abiertamente a Israel por no haber cumplido las decisiones de la Asamblea y se rechazaba la validez de las acciones ilegales israelíes, así como de sus resultados y consecuencias prácticas, en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado. En las resoluciones también se exigía a Israel que cesara de inmediato y completamente las construcciones en Jabal Abu Gheim y todas las demás medidas en Jerusalén, la construcción de nuevos asentamientos y la ampliación de los existentes en los territorios ocupados, la construcción de carreteras de circunvalación y la confiscación de tierras. Igual de importantes son las disposiciones de dichas resoluciones relativas a la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 en los territorios palestinos ocupados, en las que se subrayan las responsabilidades del régimen y de las autoridades israelíes derivadas de sus continuas y graves violaciones de las obligaciones en virtud de este Convenio.

El rechazo y el desafío israelíes a estas y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas ponen de manifiesto las intenciones del régimen israelí de continuar su conocida política de expansión y ocupación forzosa de territorios ajenos mediante la agresión, el uso de la fuerza bruta y la intimidación. Semejantes políticas ilegales y prácticas inhumanas no sólo se han usado contra los habitantes de los territorios ocupados, sino que también se han utilizado para perpetuar la condición de refugiados de 4 millones de palestinos que viven en la diáspora, en campamentos de refugiados en condiciones precarias. Es evidente que la continuación de esta situación injusta prolongaría el sufrimiento de los palestinos, tanto en los territorios ocupados como en los campamentos de refugiados.

No cabe duda de que las acciones y las políticas israelíes son la principal fuente de inestabilidad e inseguridad de la región, que provoca un ambiente de miedo y ansiedad entre las naciones de la zona, al igual que en el conjunto de la comunidad internacional. El dolor es aún mayor cuando el mundo es testigo de cómo Israel se distancia incluso de sus obligaciones y compromisos derivados de los acuerdos que ha aceptado deliberadamente, a pesar de que es bien sabido que fueron formulados, en su mayor parte, para que les fueran favorables.

Por consiguiente, las Naciones Unidas, como órgano universal y más representativo de la comunidad internacional, tiene la responsabilidad perpetua de abordar la cuestión palestina con miras a conseguir la paz y la justicia para una región que, durante más de medio siglo, ha llevado la impronta de una serie de crisis duraderas y ha estado sumida en una espiral constante de tensión y de enfrentamientos destructivos. Desgraciadamente, el Consejo de Seguridad, por razones de todos conocidas, hace tiempo que no es capaz de cumplir con su responsabilidad, perfectamente definida en la Carta, de abordar con decisión la cuestión palestina. Ello ha movido a los Miembros de las Naciones Unidas a pedir que se convoque el período extraordinario de sesiones en virtud de lo dispuesto en la resolución 377 (V) de la Asamblea General, de 1950.

En tales circunstancias, es imprescindible que la Asamblea General encabece la condena y el rechazo de las políticas y las prácticas ilegales israelíes concebidas para perpetuar la ocupación por la fuerza, con miras a poner fin inmediatamente a dichas acciones ilegales. De este modo, la Asamblea debería declarar nulas y sin valor todas las medidas y acciones legislativas y administrativas que ha tomado Israel para modificar el carácter, el estatuto jurídico y la composición demográfica de Jerusalén y del resto de

los territorios ocupados, incluidas las leyes que promulgó el Parlamento israelí los días 26 y 27 de enero de 1999.

La República Islámica del Irán, como Estado Parte en el Cuarto Convenio de Ginebra, agradece la iniciativa del Gobierno de Suiza, que, en calidad de depositario del Convenio, convocó el pasado octubre la reunión de expertos en el Convenio en Ginebra. Como se indica en el informe de su presidente, la reunión se celebró para analizar los problemas generales de la aplicación del Cuarto Convenio, especialmente en los territorios ocupados. En nuestra opinión, la reunión supuso un paso adelante en la dirección precisa para abordar cuestiones de carácter humanitario en tiempo de conflicto armado o en los territorios ocupados.

Conforme se acerca el cincuentenario de los cuatro Convenios de Ginebra, la comunidad internacional tendrá la posibilidad de reiterar su determinación de salvaguardar y fomentar los principios del derecho internacional humanitario eliminando todo obstáculo —técnico, político o de otra índole— para la plena aplicación de dichos Convenios en todos los casos y circunstancias. Del mismo modo, la República Islámica del Irán reitera su apoyo a la convocatoria de una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Convenio sobre las medidas para aplicar sus disposiciones en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. Esperamos fervientemente que dicha conferencia contribuya a restablecer los derechos inalienables del pueblo palestino.

Por último, la República Islámica del Irán es partidaria de que se reanuden y continúen las deliberaciones sobre el tema que está examinando la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones de emergencia, habida cuenta de las constantes acciones ilegales israelíes en los territorios palestinos ocupados. No cabe duda de que las aspiraciones legítimas del pueblo palestino, tanto en los territorios ocupados como en los campos de refugiados, deberían haberse satisfecho hace mucho tiempo. A este respecto, el papel de las Naciones Unidas, y especialmente el de la Asamblea General, sigue siendo tan importante como siempre.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): En primer lugar, permítaseme que, en nombre del Gobierno y del pueblo de China, manifieste nuestro pesar por el fallecimiento del Rey Hussein de Jordania. El Presidente de China, Sr. Jiang Zemin, envió un telegrama al nuevo monarca de Jordania, el Rey Abdullah, en el que comunicaba su profundo pesar y expresaba sus sinceras condolencias a la familia real.

El Rey Hussein fue un gran dirigente del pueblo jordano y un mandatario destacado del mundo árabe. Dedicó su vida entera a la prosperidad de Jordania y al desarrollo del proceso de paz en el Oriente Medio. El Rey Hussein no sólo disfrutó del cariño del pueblo jordano, sino del respeto generalizado de la comunidad internacional. En estos tristes momentos, el mejor modo de recordar al Rey Hussein es, sin duda, hacer todo lo posible para impulsar el proceso de paz en el Oriente Medio al que dedicó toda su vida.

Recientemente, el Gobierno israelí decidió suspender temporalmente la ejecución del acuerdo de paz de Wye, proseguir la construcción de asentamientos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, y posponer la segunda fase de la retirada de tropas de la Ribera Occidental. La delegación china está profundamente preocupada por los acontecimientos en la zona. Creemos que debería ponerse fin inmediatamente a la actuación del Gobierno israelí, que ha saboteado el proceso de paz en el Oriente Medio y ha provocado tensiones en la región.

China ha creído siempre que la cuestión palestina es la piedra angular de la cuestión del Oriente Medio. Sólo podrá alcanzarse una paz genuina y duradera entre Israel y Palestina y se disfrutará de paz, estabilidad y desarrollo en el Oriente Medio cuando se halle una solución justa y razonable a la cuestión palestina y se restituyan a ese pueblo todos sus derechos legítimos. Sostenemos que debería llegarse a un arreglo político de la cuestión del Oriente Medio basándose en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de acuerdo con el principio de tierra por paz.

El proceso de paz en el Oriente Medio se encuentra ahora en una encrucijada delicada y trascendental. Instamos a las partes interesadas a cuidar la paz, que tan difícil ha sido de conseguir, a cumplir estrictamente con sus obligaciones, a acatar estrictamente los acuerdos alcanzados entre Palestina e Israel y a trabajar para impulsar el proceso de paz de forma flexible y pragmática, sin ningún tipo de interferencias.

Sr. Snoussi (Marruecos) (*interpretación del francés*): Ante todo, querría dar nuestro más sentido pésame al pueblo hermano de Jordania por el fallecimiento de Su Majestad el Rey Hussein Ibn Talal. También querría decirle a mis hermanos jordanos que la totalidad del pueblo marroquí, la nación árabe, la Ummah islámica y todos los pueblos del mundo amantes de la paz comparten con ellos su pesar y su dolor.

El mundo recordará a Su Majestad, el Rey Hussein de Jordania, artífice de la Jordania moderna, como a un héroe que aunó sus esfuerzos incansables con los de otros dirigentes árabes para hacer de la paz un objetivo factible.

Su Majestad el Rey Hussein ha dejado a la nación árabe y a Jordania un gran legado de sabiduría, clarividencia y valentía. A Su Majestad el Rey Abdullah, su ilustre sucesor, le ha legado un potencial incalculable para promover la paz y el desarrollo en el Oriente Medio. Dios le ayude a asumir su noble tarea. Rogamos a Dios Todopoderoso que sea misericordioso con el alma del difunto.

En menos de dos años, la Asamblea General ha reanudado en cuatro ocasiones el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para examinar la cuestión de las acciones ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado. Durante esas reuniones, la Asamblea aprobó resoluciones en las que se condenaban las políticas israelíes, especialmente la política de construcción de asentamientos. Desgraciadamente, la voluntad de la comunidad internacional, que la Asamblea ha expresado claramente, no ha bastado para hacer entrar en razón al Gobierno de Israel.

Como Potencia ocupante, Israel continúa violando las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, con su política de deportación de palestinos, confiscación de documentos de identidad y trasvase de caudales de agua, por citar sólo algunos ejemplos. Así pues, no cabe la menor duda de que Israel continúa incumpliendo sus obligaciones en virtud del Convenio. Esto ha hecho inevitable que se reanudara este período de sesiones.

Esta reunión extraordinaria debería servir para instar a Israel una vez más, a ser razonable y respetar los acuerdos alcanzados. Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí, Marruecos apoya la recomendación que ha reiterado la Asamblea General para que las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra celebren el 15 de julio de 1999 una conferencia sobre las medidas para aplicar y hacer que se respete el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén.

Por consiguiente, querría aprovechar la oportunidad para instar una vez más al Gobierno de Israel a que considere su decisión de suspender la aplicación del Memorando de Wye River. No cabe duda de que Israel, que en tantas ocasiones ha reiterado que quiere la paz, es consciente de que no puede haber paz sin justicia e igualdad. Israel sigue abordando el proceso de paz única y exclusivamente desde

el punto de vista de la seguridad. Sin embargo, la seguridad de Israel es imposible si los Estados vecinos no están seguros. Evidentemente, Israel es consciente de que la seguridad no es sino una cuestión más de un gran proyecto civilizador en el que están depositadas las esperanzas de toda la región y que, además de la seguridad, incluye elementos como la tolerancia, la igualdad, la coexistencia, la cooperación, el desarrollo y, por último, la paz para todos los pueblos del Oriente Medio.

A pocos meses del siglo XXI, cabe esperar que este fin de siglo vea el cierre del negro capítulo de la historia del Oriente Medio. En cualquier caso, esperemos que las generaciones futuras puedan pensar en el conflicto en el Oriente Medio como en algo del pasado.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Antes de iniciar mi declaración, querría expresar, en nombre de Su Majestad el Rey, el pueblo y, por supuesto, el Gobierno del Reino de Swazilandia, nuestras condolencias por el fallecimiento de Su Majestad, el Rey Hussein de Jordania. Al pueblo de Jordania le decimos que Dios Todopoderoso seguirá aliviando el enorme dolor que sienten por la súbita desaparición de Su Majestad. Con su marcha no sólo han perdido un padre sino que también se han visto privados de un dirigente enormemente paciente en circunstancias que escapan al control humano.

El Reino de Swazilandia hace uso de la palabra para dejar constancia de su opinión sobre el tema que examinamos hoy. Hemos escuchado todos los llamamientos a las partes en la controversia para que lleguen a entenderse mutuamente. Nuestras expectativas se vieron respaldadas por una serie de conferencias que reunieron a las dos partes, en las que ambas acordaron perseguir el objetivo de una paz duradera en el Oriente Medio.

Sin olvidar, por supuesto, que los obstáculos para conseguir la paz continúan, como tampoco que toda la humanidad afronta problemas, la comunidad internacional siguió instando a las dos partes a sentarse a la mesa de negociaciones, especialmente en la conferencia de Oslo, en la de Madrid, en la de Washington en 1995, en la del Cairo en 1993 y, recientemente, en la reunión que se celebró en Wye River Plantation, en los Estados Unidos de América.

Por consiguiente, este órgano tiene la responsabilidad de elaborar resoluciones que insten a las partes a no incumplir los compromisos que asumieron en todas esas conferencias. En este debate no puede perderse el tiempo con posturas políticas. El tiempo ya no está de nuestra parte. Por consiguiente, en tales circunstancias, el Reino de Swazi-

landia desea persuadir a los dignatarios internacionales que se encuentran reunidos hoy aquí para que presenten resoluciones en las que se inste a ambas partes a aplicar urgentemente y observar los acuerdos del Memorando de Wye River.

No debemos permitir que nos constriña la historia, que obstaculiza la consecución de una paz duradera en el Oriente Medio.

Mi delegación comprueba que todavía no se ha aprobado una resolución en la que se fije específicamente un plazo para que Israel y Palestina se muestren dispuestos a respetar y cumplir sus compromisos. Por ello, mi delegación expresa su desconcierto y se pregunta cuál es el propósito de este tema del programa. El Cuarto Convenio de Ginebra es un instrumento humanitario, no político, mientras que aquí nos enfrentamos con una situación política. Si no aprobamos resoluciones que insten a las dos partes a adherirse formalmente a las disposiciones de los convenios que han acordado eludiremos nuestras nobles responsabilidades.

Por estas razones, mi delegación se abstendrá en la votación, conforme a la política del Gobierno de Su Majestad de que, cuando se trata de una lucha entre hermanos, lo mejor es no tomar partido por ninguno sino interponerse entre ellos y recordarles su noble responsabilidad ante la sociedad: convivir en paz. Hoy digo a las partes afectadas: venid al Reino de Swazilandia. Tenemos la solución, es decir, sentarse a la mesa de negociaciones para honrar los compromisos contraídos. Sólo entonces la comunidad internacional tendrá motivos para regocijarse.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en el décimo período extraordinario de sesiones, doy la palabra al observador de Suiza.

Sr. Staehelin (Suiza) (*interpretación del francés*): El Gobierno y el pueblo de Suiza desean presentar sus condolencias a la familia real y al Gobierno y al pueblo de Jordania por el fallecimiento de Su Majestad el Rey Hussein, paladín de la paz en el Oriente Medio. Como han señalado las autoridades suizas, el mejor legado del Rey es la obra que hizo en pro de la paz. Esperamos que todos los pueblos de la región sigan el camino de la paz.

Las autoridades y el pueblo de Suiza desean también presentar sus condolencias al Gobierno y al pueblo de Colombia por la trágica pérdida de vidas humanas que han sufrido.

Suiza, Estado Parte en el Cuarto Convenio de Ginebra, considera que el Convenio es plenamente aplicable a los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y que debería aplicarse plenamente en esos territorios. Así lo ha declarado en numerosas ocasiones, incluso ante esta Asamblea. Lamentablemente, se han producido importantes violaciones del Convenio que afectan al desarrollo y a los derechos de la población civil. Entre esas violaciones cabe mencionar la política de construcción de asentamientos aplicada en los territorios palestinos ocupados, las expulsiones, el trato dado a los detenidos, las dificultades de algunos heridos, la demolición de viviendas y la violación de los derechos de propiedad. Suiza se inquieta por el empeoramiento de la situación en los territorios y, en este contexto, hace un llamamiento para que se respete el Convenio.

Con respecto a los Convenios de Ginebra, Suiza, además de sus responsabilidades como Estado Parte, asume además la función de depositario. En consecuencia, mi declaración versará en particular sobre el cumplimiento de este deber por parte de mi país en el marco de las cuestiones que hoy nos ocupan.

En el párrafo 10 de la parte dispositiva de su resolución ES-10/3, de 15 de julio de 1997, la Asamblea General recomendó por vez primera que las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra

“convoquen una conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén, y para asegurar su respeto, de conformidad con el artículo 1 común.”

¿Por qué, después de 18 meses de la aprobación de esta resolución, todavía no se ha convocado tal conferencia?

Después de la aprobación de la resolución ES-10/3, en el verano de 1997 Suiza, en calidad de Estado depositario del Convenio, inició un proceso de consultas con los Estados Partes en el Cuarto Convenio de Ginebra. En particular, pidió a los Estados Partes que le transmitieran sus opiniones con respecto a la celebración de esa conferencia y de sus posibles resultados. Los Estados Partes no llegaron entonces a un consenso sobre la fecha de la conferencia. El Cuarto Convenio de Ginebra no contiene ninguna disposición en cuanto a la celebración de conferencias sobre temas concretos y, en consecuencia, tampoco especifica sus modalidades. Con un consenso, el depositario habría podido convocar rápidamente la conferencia, como recomendó la Asamblea General.

De hecho, Suiza debe interpretar su función de Estado depositario de una forma restrictiva cuando las bases y las normas jurídicas no están claramente definidas o cuando una acción pueda dar lugar a controversias. Por otra parte, puede ejercer su función de una forma más amplia cuando el contexto esté claro y los Estados Partes se muestren favorables a dicha acción.

Habida cuenta, entre otras cosas, de las recomendaciones que la Asamblea General formuló en noviembre de 1997 y repitió en marzo de 1998, Suiza prosiguió el proceso de consultas. En estrecho contacto con los Estados y las organizaciones directamente interesadas, procuró encontrar las medidas que pudieran llevar a un consenso y hacer respetar el Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios palestinos ocupados. En el curso de esas consultas con los Estados y las organizaciones directamente interesados, se llegó a un consenso sobre dos grupos de medidas, que posteriormente, en julio de 1998, el depositario comunicó a todos los Estados Partes.

En el primer grupo de medidas se preveía que Suiza invitaría a representantes de Israel y de la Organización de Liberación de Palestina a una reunión privada, en la que estarían presentes representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con miras a examinar medidas y mecanismos que pudieran contribuir a aplicar con eficacia el Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Con ese fin se celebró una primera reunión en Ginebra del 9 al 11 de junio de 1998. Los participantes en esa reunión intercambiaron opiniones sobre la posibilidad de adoptar medidas concretas para aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra y decidieron reunirse de nuevo para examinar ideas y sugerencias que pudieran promover el respeto del Convenio. A pesar de ello, aún no se ha concretado la esperanza de contribuir a un rápido mejoramiento de la situación en el terreno. No obstante, Suiza considera que esas reuniones pueden contribuir a lograr mejoras apreciables sobre el terreno, siempre que no se cuestione el principio del respeto a las disposiciones del Convenio. En el verano de 1998, Suiza se puso en contacto con los asistentes a la primera reunión para convocar otra. Esa reunión se ha tenido que aplazar varias veces. Suiza espera que se convoque lo antes posible.

En el segundo grupo de medidas, que examinaron todos los Estados Partes, figuraba la de organizar una reunión de expertos para examinar los problemas generales que podían plantearse en la aplicación del Cuarto Convenio de Ginebra. Esa reunión se celebró en Ginebra del 27 al 29 de octubre de 1998. En ella, los participantes examinaron medios y arbitrios para asegurar el respeto del Convenio, de

conformidad con el artículo 1 común de los Convenios de Ginebra. En ese artículo se requiere que los Estados respeten y aseguren el respeto por esos instrumentos en todas circunstancias. Se establece una verdadera obligación jurídica, pero no se articula su fondo. En el Convenio tampoco se establecen mecanismos para asegurar su respeto. En la Conferencia de 1949 no se aprobó ninguna disposición concreta para resolver las diferencias de interpretación del Convenio. No obstante, en su primera resolución, invitó a los Estados a que presentaran sus posibles diferencias a la Corte Internacional de Justicia. En consecuencia, en el artículo 1 se somete necesaria y básicamente, al juicio político de los Estados la determinación de las medidas que deben adoptarse en un caso concreto para hacer respetar el Convenio.

En la reunión de expertos, los asistentes determinaron distintas violaciones del Convenio y las medidas que debían adoptarse para poner fin a esas infracciones e impedir que se cometieran otras. Subrayaron que lo que más obstaculizaba la aplicación del Cuarto Convenio eran las controversias de carácter político y jurídico sobre su aplicabilidad. Una de las medidas mencionadas en la reunión de expertos fue organizar reuniones en las que participaran los Estados o las entidades más afectadas, así como algunos Estados Partes cuando fuera necesario, con miras a examinar situaciones concretas. El pasado mes de junio se celebró una reunión de este tipo con representantes de Israel y de Palestina en presencia de representantes del CICR.

Entre las 17 medidas mencionadas en el informe del Presidente de la reunión figura la de examinar las fechas y modalidades de las conferencias sobre situaciones concretas, según lo recomendado por la Asamblea General en el caso de los territorios palestinos ocupados. Sin embargo, la convocación de esa conferencia plantea muchos interrogantes que no resuelven los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales y que sólo pueden resolver los Estados Partes, no el depositario.

Entre esos interrogantes figuran los siguientes: ¿En qué circunstancias deberían convocarse reuniones y en qué medida ayudarían a aliviar de forma tangible los sufrimientos de las víctimas? ¿Quién puede tomar la iniciativa de convocar tales reuniones? ¿El depositario? ¿Un número determinado de Estados Partes? ¿Una organización internacional? ¿Cómo debe adoptarse la decisión de convocar reuniones? ¿Debe ser adoptada por todos los Estados Partes, por una mayoría simple o calificada de esos Estados o por los Estados que adoptan una posición? ¿Cómo reaccionarían los Estados Partes cuando una de las principales partes interesadas no participara en la conferencia? Cuando ya se

haya decidido convocar una reunión, ¿cómo deben adoptarse las decisiones sobre sus preparativos y su celebración? ¿Qué programa y qué objetivos debería tener? ¿Qué reglamento debería aplicarse? ¿Quién debería asumir los costos?

A pesar de las consultas que se iniciaron en el verano de 1997 y de las preguntas concretas que la delegación de Suiza planteó en la reunión de expertos el pasado mes de octubre, el depositario no ha recibido aún respuestas definitivas. Esta es la principal razón por la que todavía no se ha convocado la conferencia recomendada por la Asamblea General.

La Asamblea General está a punto de votar sobre un proyecto de resolución en el que se recomienda que la conferencia se convoque el 15 de julio de 1999. Las negociaciones sobre este proyecto de resolución fueron difíciles, sobre todo por la cuestión de si debía proponerse una fecha anterior para la conferencia. En él se expresa agradecimiento a Suiza y se invita a mi país, en su calidad de depositario, a iniciar los preparativos para celebrar la conferencia. Habida cuenta de esas recomendaciones, ¿qué postura debe adoptar Suiza en su calidad de depositario del Cuarto Convenio de Ginebra?

Al transmitir a los Estados Partes, al Secretario General y a los observadores el informe del Presidente de la reunión de expertos celebrada en octubre, las autoridades de Suiza anunciaron su intención de celebrar una nueva ronda de consultas con los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, el CICR y las organizaciones directamente interesadas. Esas consultas, que ya se han iniciado, aunque de forma oficiosa por el momento, se han orientado sobre todo a cuestiones relacionadas con la posible convocatoria de conferencias sobre situaciones concretas. Suiza, en su calidad de depositario, sólo puede considerar la posibilidad de asumir un papel activo en la convocatoria y la celebración de esas conferencias si los Estados Partes definen primero una base sólida para convocar esas conferencias, en particular cuando se hayan cometido violaciones graves del Cuarto Convenio de Ginebra en cualquier lugar. Suiza toma nota de la voluntad manifestada en esta Asamblea por muchos Estados de buscar las bases para una acción común de las Altas Partes Contratantes. Esperamos que esa acción sea objeto de un acuerdo general.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Acabamos de escuchar al último orador en el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/ES-10/L.5/Rev.1.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Jin Yongjian (Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias) (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los miembros de que, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/ES-10/L.5/Rev.1, el Secretario General no prevé consecuencias para el presupuesto por programas.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Israel, que hablará en explicación de voto antes de la votación.

Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Gold (Israel) (*interpretación del inglés*): Desde la firma de los acuerdos de Oslo, la OLP ha violado sistemáticamente la promesa que el Presidente Yasser Arafat hizo al Primer Ministro de Israel, el extinto Yitzhak Rabin, el 9 de septiembre de 1993, "que todas las cuestiones pendientes sobre el estatuto definitivo se resolverían mediante negociaciones".

Esta promesa continúa violándose hoy aquí. El proyecto de resolución de hoy no apoya el proceso de paz. Todo lo contrario, socava sus bases bilaterales.

A juicio de Israel, el intento de convocar una conferencia de signatarios del Cuarto Convenio de Ginebra sobre la Ribera Occidental y Gaza es una vulgar distorsión del derecho internacional humanitario y sólo pretende promover estrechos intereses políticos. Desde 1949 no se ha celebrado ninguna conferencia similar sobre un conflicto en el mundo, a pesar de que han estallado numerosas guerras de agresión, genocidio y depuración étnica. Además, ninguna conferencia que tenga el propósito de abordar la situación de personas civiles en tiempo de guerra será pertinente para la situación en Israel, ya que el 97% de los palestinos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza viven bajo la autoridad de Palestina.

Por último, es una farsa aplicar selectivamente un Convenio redactado después de la ocupación europea por los nazis al caso de Israel. La realidad política internacional se está tergiversando hoy de un modo orwelliano. Se considera que los esfuerzos sinceros por aplicar el Convenio obstruyen el proceso y que el cumplimiento de sus disposiciones es ilegal.

Conviene aclarar los hechos a la luz de las afirmaciones que se han hecho hoy en este foro. Después de las anteriores reuniones del período extraordinario de sesiones de emergencia, el Estado depositario, Suiza, propuso que las disposiciones de las resoluciones aprobadas se tradujeran en un diálogo sobre cuestiones humanitarias entre las partes interesadas. Israel aceptó esa propuesta y participó en la primera reunión celebrada en Suiza, demostrando así su interés por esas cuestiones humanitarias, no por la vía política sugerida hoy en este foro.

Además, la convocatoria de este período extraordinario de sesiones es un completo abuso del sistema de las Naciones Unidas. En la resolución 377(V)A de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1950, titulada “Unión pro Paz”, se prevé que el período extraordinario de sesiones de emergencia se celebre en caso de amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Habida cuenta de las guerras y hambrunas que se han extendido por el mundo, el plantear de nuevo una cuestión que debería resolverse en la mesa de negociaciones entre israelíes y palestinos es definir de forma destructiva las prioridades internacionales y malgastar los recursos internacionales.

Tenemos dos vías para resolver las diferencias entre israelíes y palestinos, y la comunidad internacional tiene una opción clara. Una vía es la de las resoluciones parciales de las Naciones Unidas, que sólo favorecen las opciones palestinas unilaterales. Esta es la vía que hoy se está siguiendo, a la que debemos oponernos. Por esta razón, Israel votará en contra del proyecto de resolución.

La otra vía es la de una solución negociada, congruente con los compromisos de los acuerdos de Oslo. Esperamos que los Estados elijan con responsabilidad un curso de acción que apoye el cumplimiento de los compromisos contraídos en lugar de uno que sólo promueva la erosión de los acuerdos firmados y aumente la anarquía internacional.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Acabamos de escuchar al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Doy la palabra al representante de Cuba, que desea plantear una cuestión de orden.

Sr. Dausá Céspedes (Cuba): He solicitado la palabra para llamar a su atención el hecho de que, tal y como anunció el pasado viernes la delegación de los Emiratos Árabes Unidos al presentar el proyecto de resolución, Cuba figura entre los patrocinadores del mismo. Quisiera pedir a la Secretaría que tome debidamente en cuenta este hecho al

preparar la versión definitiva del texto del proyecto de resolución.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): A continuación, la Asamblea General adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.5/Rev.1.

Se ha solicitado votación registrada.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica - del), Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Zimbabue.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Australia, Bahamas, Camerún, Rumania, Swazilandia.

Por 115 votos contra 2 y 5 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución ES-10/6).

Posteriormente, la delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hablar

en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Duval (Canadá) (*interpretación del francés*): El Canadá ha votado a favor del proyecto de resolución porque apoya sus principios. El Canadá continúa muy preocupado por la construcción de asentamientos israelíes en la Jerusalén oriental y los demás territorios ocupados. Instamos a Israel a que ceje en ese empeño, que el Canadá considera una violación del derecho internacional y una amenaza al proceso de paz. El Canadá cree que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable a los territorios ocupados por Israel en 1967, incluida Jerusalén oriental. Instamos a Israel a que acepte la aplicabilidad *de jure* del Convenio en los territorios ocupados, incluida Jerusalén oriental.

Lamentamos que la Asamblea General utilice una vez más el período extraordinario de sesiones de emergencia de una manera poco provechosa. Además, creemos que la resolución se complica con una redacción que no favorece el proceso de paz y con elementos que no tienen nada que ver con la cuestión de convocar una conferencia sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra.

Como Alta Parte Contratante en el Cuarto Convenio de Ginebra, el Canadá expresa su agradecimiento al Gobierno de Suiza por los esfuerzos que ha desplegado para organizar la reunión de expertos celebrada en octubre de 1998 sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios palestinos ocupados en general. Adoptaremos una decisión sobre el mérito de convocar la conferencia recomendada en el párrafo 6 de la parte dispositiva después de examinar a fondo la necesidad de tal conferencia, sus posibles conclusiones y sus costos y, naturalmente, después de celebrar extensas consultas con las demás Partes Contratantes.

El Canadá, firme partidario del proceso de paz, participa activamente en la búsqueda de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Por ello, nos preocupa mucho el actual estancamiento de las negociaciones y el hecho de que no se aplique el Memorando de Wye River.

Tanto israelíes como palestinos tienen la obligación de honrar y aplicar integralmente los acuerdos concertados. Instamos a las dos partes a que no tomen medidas unilaterales que puedan comprometer la paz o prejuzgar los resultados de las negociaciones.

Sr. Crighton (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia, que continúa apoyando los principios en los que se basa la resolución sobre la aplicabilidad Cuarto Convenio

de Ginebra, lamenta no haber podido apoyarla. Queremos aclarar nuestra posición, es decir, que consideramos que las actividades de construcción de asentamientos en los territorios ocupados son nocivas para el proceso de paz. Australia, que continúa sumamente preocupada por la situación actual del proceso de paz, ha instado una y otra vez a las partes a que se comprometan a celebrar negociaciones efectivas.

En vista de la situación imperante en la región y, en particular, de las elecciones que se han de celebrar en Israel, Australia considera que esta resolución se ha presentado en un momento inoportuno y que no es el mecanismo adecuado para impulsar el proceso de paz.

Esperamos que se dé nuevo impulso a este proceso. Nada puede sustituir las conversaciones francas, directas y amplias entre las propias partes.

Creemos que la resolución no hará avanzar el proceso de paz y, en consecuencia, nos hemos abstenido en la votación.

Sr. Brattskar (Noruega) (*interpretación del inglés*): Noruega sigue convencida de que la obligación y la responsabilidad de impulsar el proceso de paz y aplicar integralmente el Acuerdo Provisional y el Memorando de Wye River incumben a las partes afectadas. En consecuencia, Noruega exhorta a las partes a que se abstengan de tomar medidas unilaterales que puedan poner en peligro el proceso de paz. Instamos a las partes a celebrar negociaciones bilaterales directas a fin de terminar de aplicar esos acuerdos e iniciar negociaciones fructíferas sobre el estatuto final.

A juicio de Noruega, la celebración de un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General no contribuye a impulsar el proceso de paz. Asimismo, mantenemos reservas en relación con varios elementos de la resolución.

Al mismo tiempo, Noruega ve con preocupación que Israel sigue construyendo asentamientos en territorios palestinos. Esas medidas unilaterales sirven sólo para aumentar las tensiones. No corresponden al espíritu de los acuerdos firmados por las dos partes y son contrarias al derecho internacional.

A pesar de nuestras reservas sobre algunos elementos nuevos introducidos en la resolución, Noruega no ha tenido más remedio que mantener la postura que manifestó en la reunión del período extraordinario de sesiones de emergencia celebrada en marzo de 1998 y, en consecuencia, ha votado a favor de la resolución.

Sr. Benítez Sáenz (Uruguay): El Uruguay ve con marcada preocupación la sucesión de actos de violencia entre israelíes y palestinos que han puesto en peligro los acuerdos de paz firmados en Madrid ocho años atrás. Hemos asistido hoy nuevamente a este período extraordinario de sesiones de emergencia con la esperanza de que las Naciones Unidas cumplan con su obligación primordial de asegurar la paz y la seguridad internacionales y el respeto de los derechos humanos. Por ello, mi país insta una vez más a Israel y a la Autoridad Palestina a restablecer plenamente el proceso de paz y de cooperación iniciado sustentando la restauración de la mutua confianza. Hacemos un llamamiento a ambas partes con la esperanza de evitar y de detener todos aquellos actos ilegales que puedan dificultar el reinicio de este proceso.

El Uruguay ha votado a favor de esta resolución atendiendo fundamentalmente a que en ella se está reafirmando la importancia del derecho internacional humanitario y se está indicando la obligación de las Altas Partes Contratantes en el Convenio de Ginebra de respetar y fomentar el respeto de este instrumento jurídico de alcance universal.

Sin perjuicio de ello, la resolución contiene en algunos de sus párrafos, en particular el párrafo 5 de la parte dispositiva, afirmaciones que implican un juicio previo de los temas que deberá considerar la conferencia, por lo que hacemos formal reserva de las mismas.

De acuerdo con nuestra vocación de paz, reconocemos y alentamos todos los esfuerzos y las negociaciones emprendidas por el Gobierno de Suiza tendientes a hallar una solución aceptable y satisfactoria para ambas partes.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Observador de Palestina.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*interpretación del árabe*): Quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los Estados que han patrocinado esta importante resolución, aprobada hoy por una mayoría abrumadora en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, a pesar de que 42 Estados Miembros no han podido votar, de conformidad con el Artículo 19 de la Carta.

Pensamos que las resoluciones de las Naciones Unidas tienen mucha importancia, sobre todo las aprobadas en este período extraordinario de sesiones de emergencia. Pensamos también que la resolución aprobada hoy, además de su importancia tradicional, constituye un paso hacia delante porque contiene una medida práctica concreta: un llamamiento para convocar una conferencia de las Altas Partes

Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra en la que se examinen medidas encaminadas a hacer cumplir las disposiciones del Convenio en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Esa conferencia se convocará el 15 de julio en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Esto es muy importante. Esperamos con interés la celebración de la conferencia y sus conclusiones, que pensamos serán importantes.

Antes de que se aprobara la resolución, hemos escuchado al Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas. En su declaración ha hecho varias observaciones importantes, que interpretamos como una invitación a las Altas Partes Contratantes para que traduzcan su postura de apoyo a la convocatoria de la conferencia, como se ha expresado hoy, en una cooperación concreta y continua con el depositario. Creemos que esto es importante y actuaremos en consecuencia.

Creemos asimismo que la conferencia debe celebrarse sean cuales sean las circunstancias, pero que sólo la cooperación de las Altas Partes Contratantes durante la fase de los preparativos, a partir de ahora y hasta que se convoque la conferencia, garantizará su éxito.

Esperábamos que un Estado más se sumara al elevado número de Estados que han apoyado el proyecto de resolución, ya que Israel no ha respondido a las gestiones que ese Estado particular ha hecho en la esfera de la consolidación de la paz, sobre todo con respecto al Memorando de Wye River. Lamentablemente, no ha ocurrido así, pero seguimos esperando que ese Estado cambie su postura.

Reitero a usted, Sr. Presidente, nuestro agradecimiento, así como a todos los países amigos que han apoyado la resolución ES-10/6.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Se suspende provisionalmente el décimo período extraordinario

de sesiones de emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución aprobada en la presente sesión.

Doy las gracias a los Estados Miembros, a la Secretaría y a los observadores por su cooperación.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.